



***INFORME: 14 Personas defensoras
de Derechos Humanos ejecutadas
extrajudicialmente en el 2023***

El total de ejecuciones extrajudiciales cometidas en el año 2023 bajo la administración de AMLO es de 14 personas defensoras de derechos humanos, dichas ejecuciones extrajudiciales fueron cometidas por motivos políticos, es decir, como una forma de castigo por la actividad de defensa o ejercicio de algún derecho humano que las personas defensoras de derechos humanos estaban realizando y cuyos perpetradores fueron agentes de Estado bajo la modalidad de comisión o aquiescencia.



Primera edición: 2024

COMITÉ CEREZO MÉXICO



Proyecto Viento de Libertad

(<http://mapa.vientodelibertad.org/views/map>)

Calle Volcán Kirishima Lt. 6 Mz. 4, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Colonia El Mirador III Sección, CP. 14449

<https://www.comitecerezo.org>

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente

Publicación de distribución gratuita, prohibida su venta

INFORME: 14 Personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el 2023, impresa por el Comité Cerezo México, se encuentra sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons.



INFORME: 14 Personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el 2023

PRESENTACIÓN

El presente trabajo es el resultado de la documentación de ejecuciones extrajudiciales cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos en México que, de manera ininterrumpida, ha realizado el Comité Cerezo México desde el 2008. En esta ocasión por medio del presente informe damos continuidad a la documentación de esta grave violación a los derechos humanos durante lo que va del sexenio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que inició el 01 de diciembre de 2018.

Algunos casos documentados que estamos presentando ya fueron hechos públicos en el último informe que Acción Urgente Para Defensores de Derechos Humanos AC, el Comité Cerezo México y la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada presentó en agosto de 2023.

Cabe recalcar, como en todos nuestros informes que las cifras expuestas son sólo de ejecuciones extrajudiciales, es decir, de asesinatos que se configuran también, como violaciones a los derechos humanos en tanto que han sido cometidos por agentes de Estado en la modalidad de comisión o aquiescencia. Por nuestro mandato como organización de derechos humanos no documentamos los homicidios cometidos por particulares y sólo incluimos las ejecuciones extrajudiciales cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos que han sufrido esta grave violación a los derechos humanos como respuesta a su trabajo de defensa de los derechos humanos.

Para iniciar es necesario aclarar el término ejecución extrajudicial y recuperar su significado desde los derechos humanos:

Una ejecución extrajudicial ocurre cuando miembros del Estado, por comisión o por aquiescencia (cuando mandatan a particulares), cometen una privación ilegítima de la vida; por lo tanto, se define como un “homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera mediata o inmediata, en las potestades del Estado” (ONU, 2005).

INTRODUCCIÓN

En los cuatro informes anteriores del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), como en este que presentamos, partimos de los hechos concretos, de la documentación y análisis de los datos de personas defensoras de derechos humanos víctimas de una ejecución extrajudicial. Esto nos permite, no sólo describir la realidad, sino que nos evita entrar en la guerra de cifras que usa la oposición y el mismo gobierno para ensalzar o denostar su respeto a los derechos humanos, particularmente, de las personas defensoras de derechos humanos.

Gracias a la descripción de la realidad y el análisis de los datos podemos mostrar fielmente que la ejecución extrajudicial es el resultado de la actividad de defensa que realizan las personas defensoras de derechos humanos que han sido víctimas de esta grave violación a los derechos humanos.

Es preciso recordar que, hasta antes de la entrada de AMLO a la presidencia, los gobiernos del PAN, a partir del 2006 y del nuevo PRI, usaron principalmente la estrategia de control social mediante el terror para profundizar la política económica neoliberal en México, sin que esto quiera decir que dejaron de usar la estrategia de represión política y la estrategia contrainsurgente.

Con el gobierno actual ya no es la estrategia de control social **por medio del terror** el método principal, ahora se intenta el control social mediante programas sociales masivos, sin que esto quiera decir que no se usen las otras dos estrategias.

La estrategia contrainsurgente es usada independientemente del Partido en el poder, es instrumentada principalmente por el Ejército Mexicano, a través, principalmente de sus grupos paramilitares, los cuáles, responden a esta política, pero también son instrumentos de gobiernos Estatales y Municipales.

Este hecho tiene como consecuencia la continuidad en el cometido de ejecuciones extrajudiciales en los territorios gobernados por Morena.

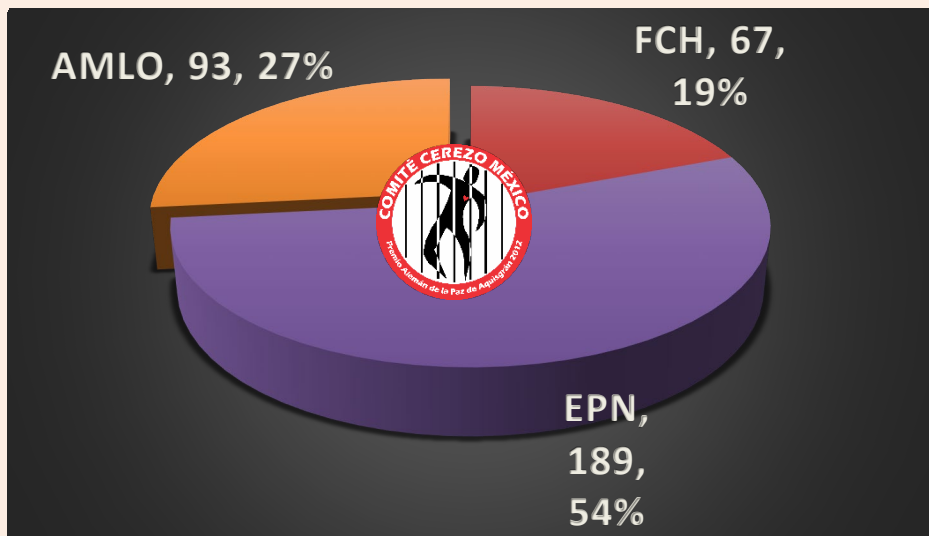
DATOS DUROS DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL CUARTO AÑO DE AMLO

El total de ejecuciones extrajudiciales cometidas en el año 2023, quinto año del gobierno de AMLO es de 14 personas defensoras de derechos humanos.

La cifra anterior corresponde a los casos que cumplen con los elementos de una ejecución extrajudicial:

- Fueron realizadas por motivos políticos, es decir, como una forma de castigo por la actividad de defensa o ejercicio de algún derecho humano que las personas defensoras de derechos humanos estaban realizando y
- Los perpetradores fueron agentes de Estado bajo la modalidad de comisión o aquiescencia.

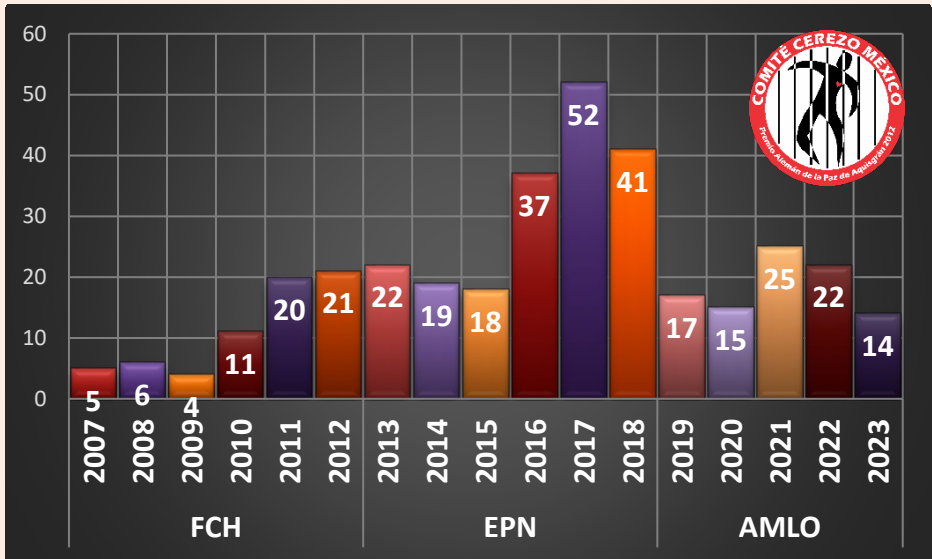
GRÁFICA 1. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR SEXENIO



En esta gráfica podemos notar que las víctimas de ejecución extrajudicial de los cinco años del gobierno de AMLO que ya culminaron superan las cifras de todo el gobierno de Calderón, aunque no alcanzan la mitad de las cifras del periodo de EPN, el cual ha sido el más violento en contra de las personas defensoras de los derechos humanos desde que iniciamos esta documentación.

Se puede explicar que en este gobierno las cifras sean más altas que en el gobierno de FCH debido a tres factores; el primero, que a nivel estatal y municipal se continúa con la estrategia de represión política como en los dos sexenios anteriores; segundo, que desde el gobierno federal existe una política de impunidad ya que no hay castigo a los responsables, escudándose el gobierno federal en que no es de su competencia el delito de homicidio que es del fuero común, no obstante desde los derechos humanos, la responsabilidad de proteger la vida de las personas defensoras de derechos humanos es una responsabilidad del Estado mexicano en su conjunto, aunque legalmente la justicia federal tendría la capacidad de atraer todos casos de ejecución extrajudicial: y, tercero, al reinicio de la represión contrainsurgente, principalmente en Oaxaca y un caso en Veracruz.

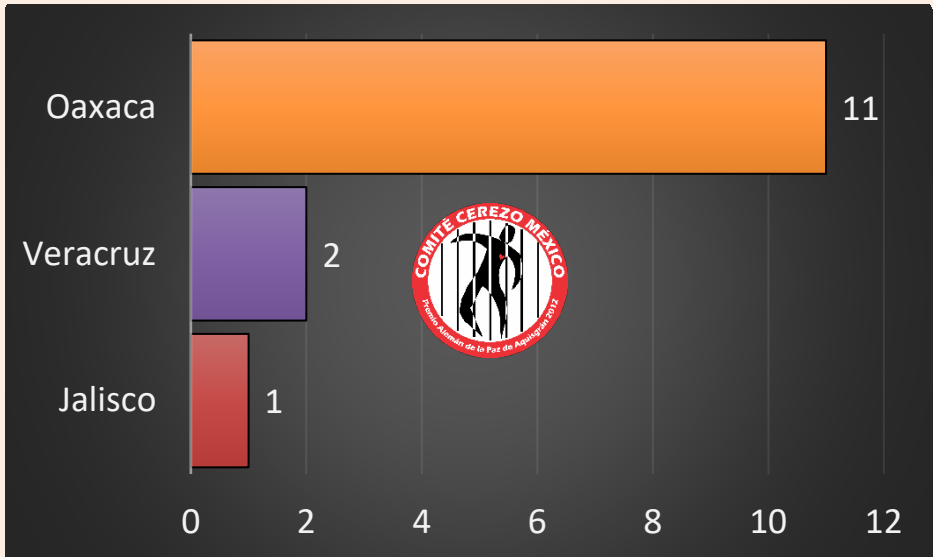
GRÁFICA 2. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR AÑO, POR SEXENIO



En esta gráfica podemos ver de manera clara, que los números de ejecuciones extrajudiciales de dos cifras inician en el año 2010, durante el cuarto año del gobierno de FCH y ya cuando la “Guerra contra la delincuencia organizada” estaba en su apogeo, y los defensores de derechos humanos estaban denunciando el incremento de víctimas de la violencia de estado y las graves violaciones a los derechos humanos que significó sacar al ejército de sus cuarteles, así como de las reformas legales que posibilitarán en el sexenio de

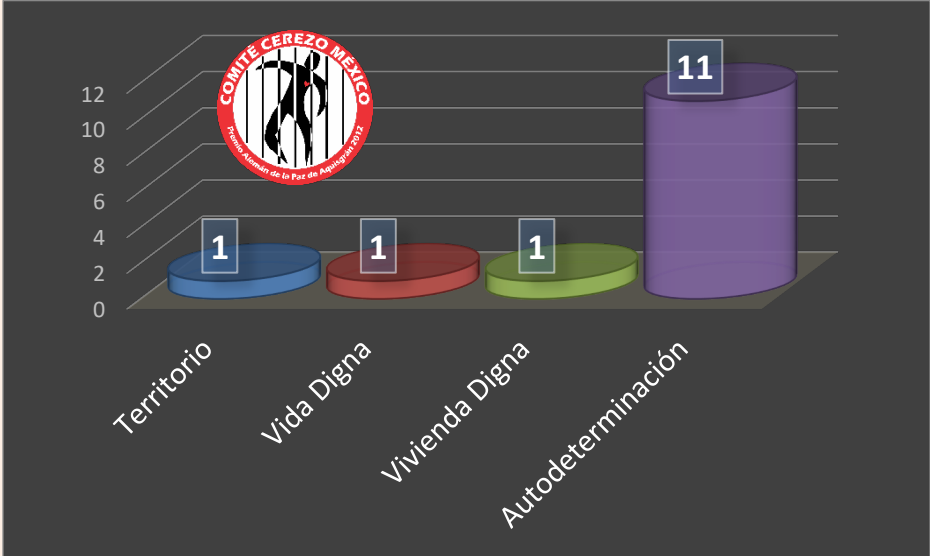
EPN aprobar la mayoría de las mal llamadas “Reformas estructurales”, y con ello, el grave retroceso en materia de derechos humanos, fundamentalmente, económicos y sociales, objetivo real de esta guerra, y el sexenio de AMLO, en que la cifra se redujo de manera general a comparación del sexenio de EPN, aunque, lamentablemente, continuaron las ejecuciones extrajudiciales, principalmente llevadas a cabo por los gobiernos estatales, incluidas las de MORENA.

GRÁFICA 3. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR ESTADO DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 2023



Como cada año, Oaxaca, sin importar el Partido que gobierna, el PRI hasta junio de 2022 y actualmente MORENA, se destaca con el mayor número de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con 11 casos, que representa el 79% del total de las ejecuciones extrajudiciales del año 2023, le sigue Veracruz con dos casos y un caso en Jalisco, donde gobierna Movimiento Ciudadano.

GRÁFICA 4. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR EL DERECHO HUMANO DEFENDIDO EN EL AÑO 2023



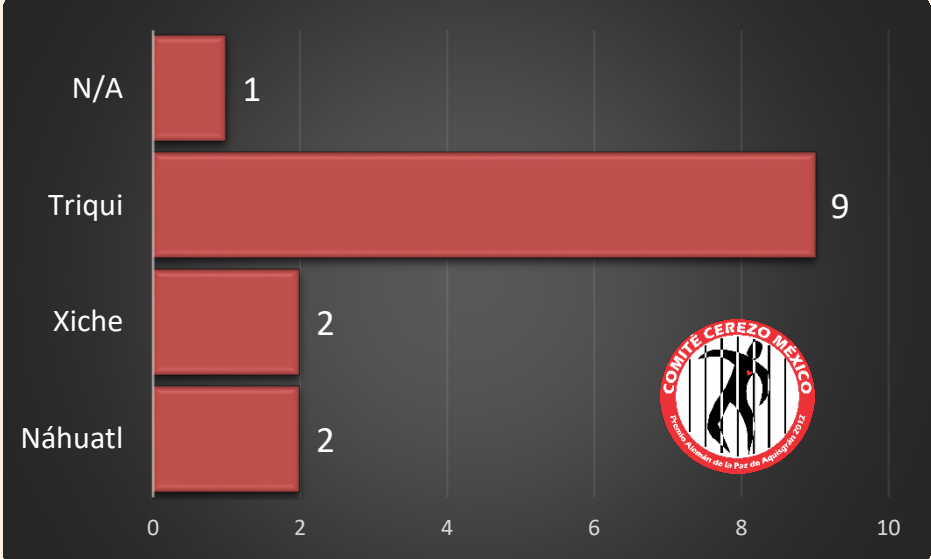
En los dos años anteriores el principal derecho humano que defendían las personas defensoras de DH víctimas de ejecución extrajudicial fue el derecho al Territorio, en esta ocasión junto con el derecho a la Vivienda Digna y a la Vida Digna se coloca con un caso en los tres rubros respectivamente, con 11 casos, en el primer lugar están 11 indígenas que defendían el derecho humano a la Autodeterminación de los pueblos indígenas.

GRÁFICA 5. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR SEXO EN EL AÑO 2023



En cuanto al porcentaje de ejecuciones extrajudiciales en contra de personas defensoras de derechos humanos por sexo, en este periodo, las mujeres representan el 36%, el doble que el año anterior que fue de 18%, con 5 víctimas, mientras que el resto, 9 víctimas hombres, representan el 64% restante del total de víctimas.

GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES INDÍGENAS Y MESTIZOS EN EL AÑO 2023

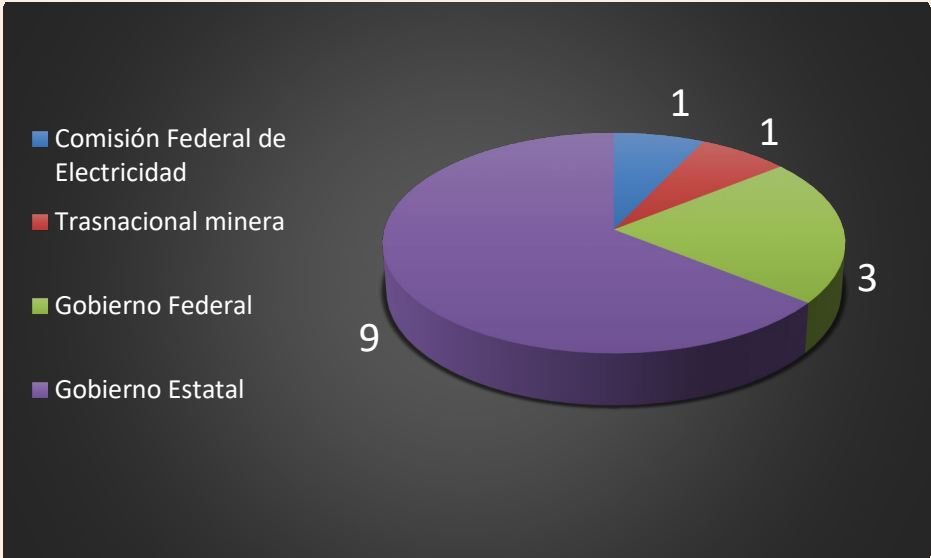


De los 14 casos documentados, en un solo caso la persona defensora de derechos humanos no pertenece a ningún pueblo indígena, en el resto, 13 casos, dos pertenecen al pueblo Náhuatl en Veracruz y Jalisco, dos más al Pueblo Xiche de Oaxaca y en los 9 casos restantes, pertenecen a la Nación Triqui en Oaxaca.

Es de mencionar que el número de víctimas de ejecución extrajudicial que pertenecen a un pueblo indígena siempre ha representado un porcentaje elevado, si se mira desde una perspectiva proporcional al número de habitantes indígenas con respecto a la población en general en México.

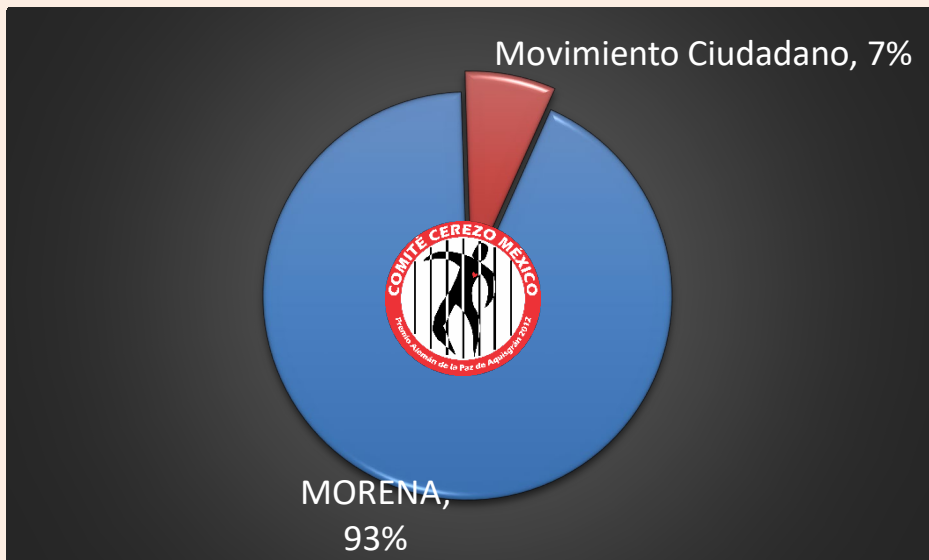
En el caso de la Nación Triqui, las 9 personas defensoras de derechos humanos víctimas de una ejecución extrajudicial pertenecían a la organización Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), la cual ha sufrido una campaña de criminalización efectiva por parte del Estado, que le ha costado al MULT que cada año de dos a 9 de sus militantes, como en este informe, sean víctimas de una ejecución extrajudicial y ninguna investigación iniciada por el Estado en contra del grupo paramilitar públicamente denunciado como responsable ha garantizado justicia y sanción a responsable alguno.

GRÁFICA 7. BENEFICIARIOS DE LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL AÑO 2023



A diferencia de los informes anteriores en qué sólo encontramos dos casos en los que el beneficiario fue el Gobierno Federal, en este informe son cuatro casos, relacionados, uno a la Comisión Federal de Electricidad, empresa paraestatal del orden Federal y tres más a la estrategia contrainsurgente en Oaxaca y Veracruz, en un caso más el beneficiario es una transnacional minera y en el resto de los casos, que suman nueve, el beneficiario de esta grave violación a los derechos humanos son los gobiernos estatales, principalmente en ocho casos, el gobierno de Oaxaca.

GRÁFICA 8. PARTIDOS QUE GOBIERNAN LOS ESTADOS DONDE OCURRIERON LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL 2023



En un solo caso, el Partido Movimiento Ciudadano gobierna y en los dos restantes Estados, Veracruz y Oaxaca, gobierna MORENA.

MAPA 1. ENTIDADES DE LA REPÚBLICA DONDE SE COMETIERON LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL AÑO 2023



CONCLUSIÓN

Aunque ha disminuido la práctica de la ejecución extrajudicial en nuestro país, casi en un 50% con respecto al sexenio anterior, lamentablemente es una práctica que se mantiene como una forma de frenar y desarticular la lucha social y de defensa de los derechos humanos.

Al contrario de años anteriores dónde los beneficiarios de esta grave violación a los derechos humanos eran los gobiernos priistas, actualmente los beneficiarios de esta práctica son los gobiernos gobernados por MORENA.

A diferencia de años anteriores dónde los autores de las ejecuciones extrajudiciales, en la mayoría de los casos, eran cometidas por personas desconocidas, en el presente informe los grupos paramilitares que, en informes anteriores ocupaban un segundo lugar, ahora están en el primer, mientras que los perpetradores desconocidos baja al segundo lugar, en este informe no hay ejecuciones extrajudiciales cometidos por cuerpos policiacos o militares.

Como en los años anteriores de este gobierno, la estrategia de control social a nivel federal se basa fundamentalmente en los programas sociales, sin que esto quiera decir que se no se mantengan las estrategias de represión política y, en este informe, nuevamente documentamos víctimas de la estrategia contrainsurgente que al parecer se ha reactivado, creemos que como una forma de presionar políticamente a la próxima presidenta de la República que, indudablemente, será Claudia Sheinbaum.

Las cifras nos siguen diciendo que esta grave violación a los derechos humanos no es una práctica generalizada en nuestro país, aunque sigue siendo grave que sigan sucediendo estos crímenes de Estado, creemos que se mantendrán las cifras en el último tramo de este sexenio, como decíamos más arriba, debido a tres factores; el primero, que a nivel estatal y municipal se continúa con la estrategia de represión política como en los dos sexenios anteriores; segundo, que desde el gobierno federal existe una política de impunidad ya que no hay castigo a los responsables, escudándose el gobierno federal en que no es de su competencia el delito de homicidio que es del fuero común: y, tercero, al reinicio de la represión contrainsurgente, principalmente en Oaxaca y un caso en Veracruz.

TABLA 1. LISTADO DE PERSONAS DEFENSORAS DE DH EJECUTADAS EXTRAJUDICIALMENTE EN EL AÑO 2023

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha	Estado	Siglas
1.	Trinidad	De la Cruz	Higinio	24/11/2023	Jalisco	CEIJ
2.	Pacheco	Luis	Constantino Silvestre	23/01/2023	Oaxaca	CCIRLSS
3.	Martínez	Flores	Juan	28/01/2023	Oaxaca	MULT
4.	Cruz	de Jesús	Leodegario	09/02/2023	Oaxaca	MULT
5.	De Jesús	Martínez	Gabina	09/02/2023	Oaxaca	MULT
6.	Ramírez	Martínez	María	09/02/2023	Oaxaca	MULT
7.	De Jesús	Osorio	Martiniano	27/03/2023	Oaxaca	MULT
8.	Felipe	Santiago	Hortensia	03/05/2023	Oaxaca	CCIRLSS
9.	Cruz	De Jesús	Gertrudis	15/06/2023	Oaxaca	MULT
10.	Cruz	Ramírez	Cliserina	16/06/2023	Oaxaca	MULT
11.	Reyes	Ramírez	Mario	03/12/2023	Oaxaca	MULT
12.	Cruz	Ortiz	Humberto	19/12/2023	Oaxaca	MULT
13.	De la Cruz	De la Cruz	Gregorio	23/07/2023	Veracruz	FNLS
14.	Márquez	Molina	Norberto	08/10/2023	Veracruz	CCU